



HRC

**DECLARA INADMISIBLE OFERTA, DECLARA DESIERTA LA LÍNEA N° 2, Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO, PARA LA PAMPA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS CON EL ID 1076130-4-LQ20, SEGÚN SE INDICA.**

**IQUIQUE, 19 de mayo del 2020.-**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 26 / VISTO:** El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, y sus modificaciones; la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el Decreto Exento N° 89, del 2018, del Ministerio de Agricultura, y la Resolución N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, en adelante también, "la SEREMI", suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos, con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a fin de llevar a cabo el convenio denominado "CONVENIO CONADI - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 204, de 2019 de este origen.

Que el principal objetivo del mencionado convenio es optimizar la disponibilidad del recurso hídrico para riego de los beneficiarios y aumentar su capacidad productiva, a través de la aplicación de tecnologías eficientes y asistencia técnica, siendo ésta una poderosa herramienta para mejorar la condición de permanencia en el lugar donde han habitado tradicionalmente las familias o comunidades indígenas, en función de desarrollar significativamente la productividad silvoagropecuaria de sus tierras.

Que en dicho contexto y en relación con lo anteriormente expuesto, la Seremi de Agricultura de Tarapacá requirió la construcción de unidades de sistemas de cultivo hidropónico bajo invernadero, como parte de la ejecución del Convenio en la Provincia del Tamarugal, en los términos mandatados por CONADI.

Que, a fin de cubrir el citado requerimiento se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO, PARA LA PAMPA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019", mediante la



Resolución Exenta N° 18 del 03 de abril de 2020, de este origen, autorizándose la publicación.

Que, la licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas el 03 de abril de 2020, a través del ya mencionado ID 1076130-4-LQ20.

Entre los días 03 y 13 de abril del año en curso estuvo disponible el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió un total de 15 preguntas.

Que la licitación fue publicada en dos líneas con los términos establecidos en las bases de licitación.

Que debido a las consultas realizadas por los proveedores se procedió a realizar una modificación de las Bases mediante resolución Exenta N° 20 de fecha 17 de abril del año en curso.

Que el cierre del proceso de licitación ocurrió el día 05 de mayo según lo previsto en las bases, presentándose siete proponentes, a saber, los siguientes:

Rut Proveedor	Proveedor
9.046.169-9	Jorge Leonardo Arenas Mestre - HIDROPONIACHILE

Que, la comisión evaluadora procedió a verificar el estado de los proveedores en el portal de Chileproveedores, encontrándose los oferentes en estado de: HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro).

Que, el proponente en competencia cumplió con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzando, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que la oferta fue aceptada y declarada admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de mayo 2020, la que se encuentra completamente disponible en el sistema de información de compras públicas.

Que al momento de la evaluación la comisión evaluadora evidenció que en la oferta del proveedor Jorge Arenas Mestre, no se presentaron algunos documentos originales de agua y tierra para ciertos agricultores, por lo que se realizó una consulta a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas o foro inverso, según lo señalado en el numeral 9 de las bases administrativas. A saber, la consulta fue la siguiente:

N°	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre oferta	Respuesta	Fecha respuesta	Adjunto (X=Adjunta archivo)
1	Se solicita que entregue los certificados de dominio de tierra y de agua de los Señores Pablo Chandía, Rodrigo Amaro, Pedro Mamani y de la Señora Elsa Mamani Mamani.	2020-05-13 14:08:00	hidroponiachile	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO O BAJO INVERNADERO PARA LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL	Certificados de dominio de tierra y de agua de los Señores Pablo Chandía, Rodrigo Amaro, Pedro Mamani y de la Señora Elsa Mamani Maman	2020-05-14 12:37:44	X

Que con lo anterior y aclarada la oferta del proponente mencionado en el cuadro precedente, la comisión evaluadora decidió continuar con la evaluación de la oferta.

Que, iniciada la evaluación de las propuestas técnicas antes de la aplicación de los criterios de evaluación, la comisión evaluadora evidenció que el proveedor JORGE LEONARDO ARENAS MESTRE, RUT: 9.046.169-9, no cumplió técnicamente con la oferta presentada en la línea **"2.- DOS SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – COMUNA DE HUARA"**, debido a que en su oferta propone la instalación de dichos productos en la localidad de Pachica, Comuna de Huara, encontrándose fuera de la Pampa del Tamarugal, no cumpliendo con lo especificado en el numeral 7 de las bases técnicas.

Que la zona denominada Pampa del Tamarugal corresponde a la subcuenca del mismo nombre, la cual se localiza en la depresión intermedia de la Región de Tarapacá, desde Zapiga hasta Cerro Gordo. Comprende el acuífero Pampa del Tamarugal, definido por la Dirección General de Aguas (DGA) el año 2009 en la resolución N° 245. Esta subcuenca lleva como código DGA el 0170 (ver Figura 1).

Que la localidad de Pachica se encuentra ubicada en la subcuenca de la Quebrada de Tarapacá, en el sector denominado dominio de las quebradas. Esta subcuenca comprende los sectores de Pampa Lirima, Coscaya y la Quebrada de Tarapacá propiamente tal. Esta zona lleva como código DGA el 0173 (ver Figura 2).

Que ambas zonas presentan condiciones geográficas, climáticas y de disponibilidad del recurso hídrico diferentes, por lo que un sistema de cultivo adaptado a las condiciones de la Pampa del Tamarugal no se ajustaría de manera eficiente y/o segura a las condiciones de un sistema de cultivo en quebradas.

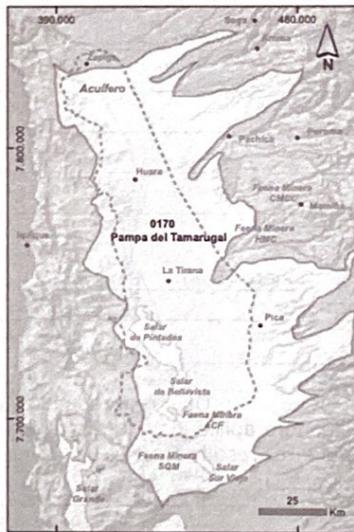


Figura 1. Delimitación de la Subcuenca Pampa del Tamarugal, establecido en la Resolución N° 245 de la Dirección General de Aguas, CIDERH (2013).

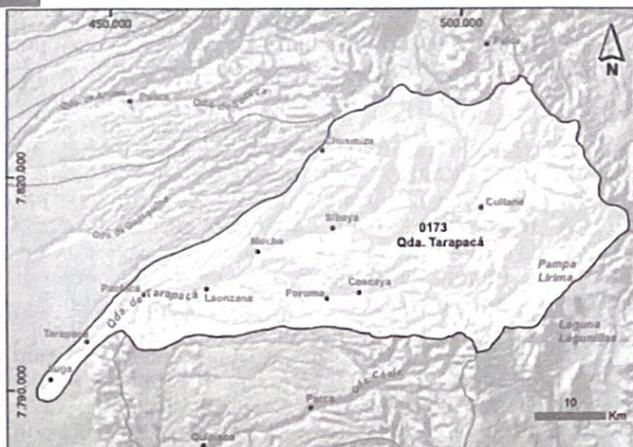


Figura 2. Ubicación de la localidad de Pachica en la subcuenca denominada Quebrada de Tarapacá, establecido en la Resolución N° 245 de la Dirección General de Aguas, CIDERH (2013).

Que, por los antecedentes anteriormente expuestos, la comisión evaluadora decidió desestimar dicha línea de producto para el proveedor en mención.

Que los criterios para evaluar la oferta fueron establecidos en el numeral 6 de las bases administrativas y son los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Oferta Técnica	20%
Plazo de Entrega	20%
Precio	20%
Experiencia del Proveedor	15%
Garantía	10%
Factores de sustentabilidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>Sustentabilidad Ambiental (5%)</li> <li>Política de Inclusión de Género (5%)</li> </ul>	10%
Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Total	100%

Que, realizada la evaluación técnica y económica de la propuesta, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo los siguientes resultados:

1.- TRES SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL - COMUNA DE POZO ALMONITE

Proveedor	RUT	Precio Neto	Precio (20%)	Oferta Técnica (20%)		Plazo de Entrega (20%)		Experiencia del proveedor (15%)		Garantía (10%)		Factores de Sustentabilidad - Sustentabilidad Ambiental (5%)		Factores de Sustentabilidad - Política de Inclusión de Género (5%)		Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Total
				Puntaje	%	# de Días corridos	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
				Jorge Arenas Mestre	9.046.169-9	\$ 89.077.311	20	100	20	90	20	70	10,5	100	10	0	0	



## **Línea de Producto N°1.-**

### **TRES SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – COMUNA DE POZO ALMONTE**

#### **Que análisis de la evaluación es el siguiente:**

##### **1. Oferta Técnica:**

El proveedor Jorge Arenas Mestre, presentó 4 documentos técnicos en los cuales detalla la construcción total del sistema de cultivo hidropónico bajo invernadero y el sistema eléctrico en formato CAD, un documento de cálculos hidráulicos y diseño agronómico, con detalle de bombas y emisores y además un manual de manejo del sistema. Los documentos técnicos cumplen con las especificaciones solicitadas en las bases técnicas, por lo tanto, obtiene 100 puntos en este criterio, ponderando un 20%.

##### **2. Plazo de Entrega:**

El proveedor Jorge Arenas Mestre, declara un plazo de entrega de 90 días corridos, según lo informado en el Anexo N° 2, y al ser la única oferta presentada, aplicando la fórmula aritmética, es que obtiene el máximo puntaje asignado para este criterio, obteniendo un 20% para su propuesta.

##### **3. Precio:**

El proveedor Jorge Arenas Mestre realizó una oferta por \$89.077.311, valor que no incluye impuestos, y al ser la única oferta recibida, aplicando la fórmula aritmética puesta a disposición, es que obtiene el máximo porcentaje equivalente al 20%.

##### **4. Experiencia del oferente en el rubro:**

El proveedor Jorge Arenas Mestre para este criterio presentó dos documentos adjuntos, uno acreditando una experiencia con la Fundación Semilla y otro acreditando 3 experiencias con la Seremi de Agricultura de Antofagasta, sin embargo, en el Anexo N° 3 el proveedor declara un total de 3 experiencias de contratos similares a esta licitación, por lo tanto, obtiene un total de 70 puntos en este criterio, ponderando 10,5%.

##### **5. Garantía:**

El proveedor Jorge Arenas Mestre presentó una oferta de garantía de 12 meses para los 3 ítems indicados en la licitación (Materiales, equipamiento e instalación), obteniendo 100 puntos para este criterio, ponderando 10%.

##### **6. Factores de sustentabilidad:**

El proveedor Jorge Arenas Mestre declaró no cuantificar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero, sin embargo, declara contar con una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, situación que fue verificada con la presentación del Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), en el que se evidenció que el 100% del personal contratado es de género femenino, por lo tanto, dicho proveedor obtiene 100 puntos y pondera un 5%.

##### **7. Cumplimiento de Requisitos formales:**

Fue necesario solicitar aclaraciones a la oferta presentada por Jorge Arenas Mestre, a través de la modalidad de aclaración de oferta, preguntas que fueron satisfactoriamente respondidas en los plazos previsto en las bases de licitación, por lo anterior la propuesta obtiene 50 puntos y pondera 2,5%



Que, de acuerdo al resultado final, obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado, la Comisión Evaluadora estimó conveniente recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, declarar desierta la línea N° 2 de la presente licitación debido a que los lugares propuestos para la instalación no están ubicados en la Pampa del Tamarugal, y adjudicar la línea N° 1 de la presente licitación pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO, PARA LA PAMPA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019"**, e identificada en el sistema de información con el código o ID 1076130-4-LQ20, al proveedor **JORGE ARENAS MESTRE**, RUT 9.046.169-9, de acuerdo con lo siguiente:

N° LINEA	PROVEEDOR	RUT	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Línea de Producto "1.- TRES SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – COMUNA DE POZO ALMONTE"	JORGE LEONARDO ARENAS MESTRE	9.046.169-9	\$106.002.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$106.002.000</b>

**RESUELVO:**

**1. DECLÁRESE** desierta la línea de productos N° 2 de la presente licitación pública por los motivos señalados en el análisis presentado en el acta de evaluación y que corresponden a lo siguiente:

Línea de Producto	Motivo de la Deserción
N° 2.- DOS SISTEMAS DE CULTIVOS HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – COMUNA DE HUARA	La instalación de dichos productos fueron propuestos en la localidad de Pachica, Comuna de Huara, encontrándose fuera de la Pampa del Tamarugal, no cumpliendo con lo especificado en el numeral 7 de las bases técnicas.

**2. ADJÚDÍQUESE** la Licitación Pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO, PARA LA PAMPA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, PROVINCIA DEL TAMARUGAL, AÑO 2019"** e identificada en el sistema de información con el código o ID 1076130-4-LQ20, en la suma total de **\$106.002.000.-** (ciento seis millones dos mil pesos pesos), valor con IVA incluido, de acuerdo con el siguiente detalle y resumen:

**Línea N° 1: TRES SISTEMAS DE CULTIVO HIDROPÓNICO BAJO INVERNADERO EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL – COMUNA DE POZO ALMONTE**

RAZÓN SOCIAL	RUT	Monto Total (IVA INCLUIDO)	Total
JORGE ARENAS MESTRE	9.046.169-9	\$106.002.000	88%



**3. ELABÓRESE** el contrato que correspondan con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en las bases de licitación.

**4. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**FERNANDO CHIFFELLE RUFF**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA  
REGION DE TARAPACA**

**DISTRIBUCIÓN:**  
Departamento de Compras y Contrataciones  
CONADI